



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000367/2023

LUJAN, 04 de octubre de 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 104/23, relacionada con la renovación de la suscripción del servicio de mantenimiento y asistencia técnica del sistema Pergamo de la Biblioteca Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 405/23.

Que se cursó invitación al proveedor indicado por la unidad requirente.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (01) oferta.

Que la comisión evaluadora de ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 18 de septiembre del corriente año.

Que no se recibieron impugnaciones al dictamen de evaluación.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000367/2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 104/23, relacionada con la renovación de la suscripción del servicio de mantenimiento y asistencia técnica del sistema Pergamo de la Biblioteca Central de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 0000367/2023.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Quiroga, Nicolás Waldo, el renglón 1 de la Contratación Directa N° 104/23 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 214.500,00.-).-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la comisión de certificación de servicio Guadalupe Suárez, Fernando Gutierrez y Karina Zanetti; y en calidad de miembros suplentes

-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000367/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 562/23